



















































Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.

No Aplica

**Art. 46**, último párrafo Ley General de Contabilidad Gubernamental ; Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

No se tienen contratados servicios bursátiles de esta naturaleza.

Liga de Transparencia

Art. 56 párrafo 1º. Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables., de acuerdo al art. 8 de la ley de acceso a la información pública para el estado de Tlaxcala; y art. 74 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, así como internamente en nuestro acuerdo ITE 31/2015 aprobado por el consejo general de este Instituto.

**www.itetlax.org.mx/transparencia**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que la información es razonablemente correcta y responsabilidad del emisor.

